



RESOLUCION No. 172-AD-78

Lima, 09 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 259 de don RAFAEL CACERES MOLINA en el que solicita licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO:

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ley N° 11377, artículo 95° de su Reglamento, artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a don RAFAEL CACERES MOLINA, Programador Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTISEIS (26) días de licencia por Asuntos Personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 16 de Enero al 10 de Febrero de 1978, con goce íntegro de haber.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARGU
INRED

OCA/UP
DGdeA/ifa.

275
- 8 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por asuntos personales:
RAFAEL CACERES MOLINA

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 165-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Rafael Cáceres Molina, Programador, Grado IV Sub-grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita veintiseis (26) días de licencia por asuntos personales.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar al recurrente veintiseis (26) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 16 de Enero al 10 de Febrero de 1978, con goce íntegro de haber, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 56° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 95° del D.S. 522 de 26 de Julio de 1950 Reglamento del ya referido dispositivo legal.

Lima, 7 de Febrero de 1978



Tegdor Villavicencio Murillo

TEGDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 259

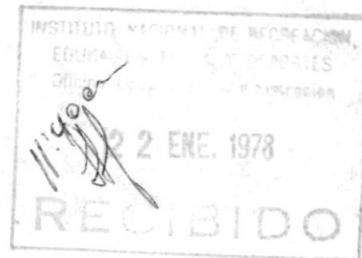


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

275
- 8 FEB. 1978



INFORME N° 018 - UP - 78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por asuntos personales.
REF. : Expediente N° 259
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Enero 19 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Treinta días de licencia por asuntos personales de don Rafael Cacéres Molina, a partir del 16 de Enero del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder veintiseis (26) días de licencia, desde el 16 de Enero al 10 de Febrero de 1978, en razón de que el referido trabajador ha acumulado a la fecha cuatro días a cuenta de vacaciones.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

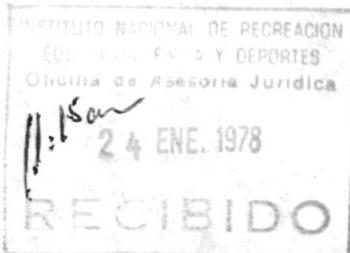
Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/DGdeA/
ifia.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 24 de Enero de 1978.



JORGE BRUSHN
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED